



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2019/004894

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO 51/2019

Montevideo, **22 JUL 2019**

VISTO: la necesidad de completar la integración de la Delegación Uruguaya ante la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

CONSIDERANDO: I) que la delegación Uruguaya ante la mencionada Comisión, se integra por representantes de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y representantes locales;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la formulación de políticas nacionales de aguas, promueve la participación de los diversos actores vinculados al sector de los recursos hídricos, por lo que se estima conveniente formalizar la designación de un delegado de tal institución para integrar la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

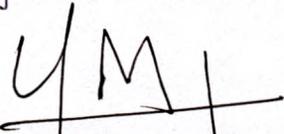
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase para integrar la Delegación de la República Oriental del Uruguay ante la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en calidad de Delegado por el

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente  
al Ing. Daniel Greif .-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020